

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

22676 *ORDEN de 22 de noviembre de 2001 por la que se determinan los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.*

Convocadas mediante Orden de 10 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16) pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado,

Este Ministerio, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 349/1998, de 6 de marzo, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, y de conformidad con lo contemplado en la base 5.1 de la convocatoria, acuerda designar a los siguientes miembros del Tribunal calificador de aquéllas:

Tribunal titular:

Presidente: Don Rafael García Monteys, Abogado del Estado.

Vocales: Don Javier Eugenio López Candela, Magistrado, especialista del orden jurisdiccional contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado, con destino en la Sección 19 (Civil) de la Audiencia Provincial de Madrid; don Juan María Díaz Fraile, Registrador de la Propiedad y Mercantil; don Gabriel Casado Ollero, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid, y don Manuel Fernández-Monzón de Mendivil, Abogado del Estado.

Secretario: Don Francisco de Borja Fernández de Troconiz Robles, Abogado del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Antonio Morillo Velarde del Peso, Abogado del Estado.

Vocales: Doña María Jesús Vegas Torres, Magistrada, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; doña María Luisa María Hernán-Pérez Merino, Magistrada, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid); don Javier Navarro González, Registrador de la Propiedad y Mercantil; doña Ana Muñoz Merino, Catedrática de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Cantabria, y doña María Luisa García Blanco, Abogada del Estado.

Secretaria: Doña Rosa María Seoane López, Abogada del Estado.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Abogado general del Estado-Director del Servicio Jurídico del Estado.

22677 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2001, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden de 10 de octubre de 2001, así como se convoca para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Justicia de 10 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y en cumplimiento de lo señalado en la base 4 de la citada Orden,

Esta Abogacía del Estado ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las referidas pruebas, figurando en el anexo a esta Resolución la relativa a los excluidos.

La copia certificada de la lista de aspirantes admitidos se exhibirá, en esta capital, en el tablón de anuncios del Ministerio de Justicia (calle de los Reyes, número 1), en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (calle Ayala, número 5), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las de Justicia (<http://www.mju.es/mofemp0.htm>). Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

De no presentarse recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición previo al contencioso-administrativo si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Segundo.—Convocar en primer llamamiento a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio, teórico y oral, el próximo día 14 de enero de 2001, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, sita en la calle Ayala, número 5, de Madrid.

El orden de actuación de los opositores comenzará por doña María Dolores Ocaña Madrid, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 12 de marzo de 2001.

Los candidatos se presentarán provistos de su documento nacional de identidad.

Tercero.—Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Abogado general del Estado, Arturo García-Tizón López.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre: Castedo Ramos, José Luis. Causa de exclusión: Base tercera.dos de la convocatoria.

Apellidos y nombre: Saro Luis de Vera, Bernardo Alejandro. Causa de exclusión: Base tercera.dos de la convocatoria.

MINISTERIO DE DEFENSA

22678 *RESOLUCIÓN 432/38496/2001, de 20 de noviembre, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada (Acceso libre).*

Por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 10 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 249 del 17), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre,

al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, convocadas por Orden 432/38379/2001, de 3 de agosto, de este Ministerio de Defensa.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se encuentran expuestas al público en los siguientes centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, número 50), Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), Delegaciones de Defensa, Cuarteles Generales de cada Zona Marítima, y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Elevar asimismo a definitivas las listas de aspirantes excluidos que figuran como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92, según redacción dada por el artículo primero números 31 y 32 de la Ley 4/99 de 13 de enero.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Director general, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Ingenieros Técnicos de Arsenales

ACCESO LIBRE

Lista definitiva de excluidos

Causas de exclusión: (1) (2). Apellidos y nombre: Hernampérez Martín, Pedro. Número de documento nacional de identidad: 50.843.610X.

Causas de exclusión:

1. No abonar la tasa por derechos de examen recogida en la base 3.4 de la convocatoria.
2. Solicitud fuera de plazo.

22679 RESOLUCIÓN 432/38495/2001, de 20 de noviembre, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada (acceso libre).

Por Resolución de esta Dirección General de Personal, de fecha 10 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 249), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, convocadas por Orden 432/38380/2001, de 3 de agosto, de este Ministerio de Defensa.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se encuentran expuestas al público en los siguientes centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, número 50), Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), Delegaciones de Defensa, Cuarteles Generales de cada Zona Marítima, y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Elevar, asimismo, a definitivas las listas de aspirantes excluidos que figuran como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero números 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Director general, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Oficiales de Arsenales

ACCESO LIBRE

Lista definitiva de excluidos

Causas de exclusión	Apellidos y nombre	DNI
(6)	Baltasar Pazos, José Manuel	35.305.056X
(3) (4)	Caneiro Caneiro, Alejandro	32.695.860A
(2)	Díaz González, Rosendo	76.409.637A
(2)	Fernández Godoy, José Antonio	32.851.643F
(1)	Grandal Cárdamas, Rubén	32.684.065F
(4)	Guerrero Solano, José Luis	23.012.402M
(5)	Guillén Fructuoso, Ana María	7.544.554W
(6)	Juncal Cendón, Manuel	35.273.975W
(1) (2)	López Rodríguez, Isidro	32.679.191D
(1)	Perdigones Oliva, Jesús	32.858.321S
(2)	Rodríguez Fortis, Carmen	44.263.314K
(1)	Sánchez Plácido, Francisco José	52.927.250H

Causas de exclusión:

1. No aportar fotocopias del DNI, fotocopias del DNI defectuosas o DNI caducado.
2. Solicitud fuera de plazo.
3. No aportar certificación de la Oficina del Servicio Público de Empleo relativa a la condición de demandante de empleo.
4. No aportar certificación de la Oficina del Servicio Público de Empleo acreditativa de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
5. No figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
6. Abonar los derechos de examen fuera del plazo establecido.